

Información proporcionada por Tesorería General de la República

## Pago vocal de mesa

Última actualización: 25 noviembre, 2025

### Descripción

Si ejerciste como vocal de mesa, miembro o secretario del Colegio Escrutador, en cualquier tipo de elección pública, consulta por tu pago correspondiente a estas funciones.

Lo puedes solicitar hasta cinco años después, adjuntando el acta de constitución de la mesa.

Consulta por tu pago, de las últimas elecciones a través del **sitio web** y por **teléfono** de la **Tesorería General de la República (TGR)**.

### Conoce el valor

El pago corresponde a dos tercios de la **Unidad de Fomento (UF)** para vocales de mesa y un adicional de **0,23 UF** en el caso de los vocales capacitados por primera vez.

**Importante:** el pago se realizará mediante depósito. En caso de no informar una cuenta bancaria o esta sea incorrecta, se generará el pago por caja en el BancoEstado o BancoEstado Express.

### Verifica el estado de tu pago

Conoce la gratificación por tus servicios como vocal de mesa:

- A través del **sitio web de la TGR**.
- Llamando a la mesa de ayuda de la TGR al **600 4000 444**.

**Importante:** si tienes problemas con tu pago, comunícate directamente con el **Servel**.

### Lee el marco legal

**Ley N° 20.568**, del 31 de enero del 2012, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el sistema de votaciones.